

2020-00121-00

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 26 de septiembre de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1176

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), siete (07) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora en contra del señor ESMIVET MARULANDA PEÑA en contra de los herederos determinados e indeterminados de la causante OFELIA RIVERA BURITICA; considera el despacho que es del caso fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial de que trata el artículo 372 Código General del Proceso.

Igualmente se recibió escrito de una de las demandadas, señora Nohemí Rivera Ramírez, en la cual manifiesta que dentro del auto No 713 del 21 de junio de 2022, no se tuvo en cuenta su contestación allegada el día 07 de marzo de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **TENER** por contestada la demanda por parte de la demandada NOHEMI RIVERA RAMÍREZ.

2°.) **SEÑALAR** la hora de las **2:00 p.m.** del día **JUEVES VEINTIDÓS (22)** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

3°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 177

HOY, 10 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 08:00
A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0f362e6fa67ad08fe22ea68abbabc8b3b09119be6c2aaebcca78cc316b1e18**
Documento generado en 07/10/2022 04:08:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>